

RESOLUCIÓN No. **000286** DE **09 ABR 2015**

MINEDUCACIÓN

icfes
mejor saber ✓

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 000022 de febrero 06 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0005 del 23 de diciembre de 2014, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$182.614.527.380) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y el ICFES con Acuerdo 001 de enero 21 de 2015, realizó la desagregación interna.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2015, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES, la aprobación de los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996.



Que bajo el ejercicio normal de seguimiento a la ejecución presupuestal del ICFES, se observa la necesidad de recomponer la ejecución y destinar unos recursos a necesidades más apremiantes y acordes al objeto misional de la entidad.

Que por lo anterior se hace necesario realizar traslado interno en el presupuesto de gastos del ICFES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado interno de la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$187.613.600,00) M/CTE** entre los rubros que componen **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, del presupuesto del ICFES, desagregado mediante Acuerdo 001 de enero 21 de 2015, como a continuación se presenta:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

RESOLUCIÓN No. **000286** DE

MINEDUCACIÓN

icfes
mejor escuela

09 ABR 2015

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2015.

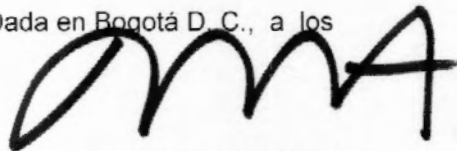
RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACIÓN
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.798.773.860	187.613.600	187.613.600	18.798.773.860
20000	Gastos Generales	4.241.213.965	187.613.600	137.613.600	4.191.213.965
21000	Adquisición de bienes	578.469.166	24.066.825	121.613.600	676.015.941
21001	Compra de equipo	343.958.449		121.613.600	465.572.049
21002	Materiales y suministros	234.510.717	24.066.825		210.443.892
22000	Adquisición de servicios	3.629.010.934	163.546.775	0	3.465.464.159
22001	Mantenimiento	1.542.388.622	119.818.155		1.422.570.467
22005	Impresos y publicaciones	91.452.908	38.728.620		52.724.288
22006	Comunicaciones y transportes	8.031.873	5.000.000		3.031.873
23000	Impuestos y multas	33.733.865	0	16.000.000	49.733.865
23001	Impuestos, tasas y multas	33.733.865		16.000.000	49.733.865
30000	Transferencias Corrientes	161.500.000	0	50.000.000	211.500.000
34101	Sentencias	0		50.000.000	50.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		182.614.527.380	187.613.600	187.613.600	182.614.527.380

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

09 ABR 2015

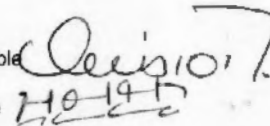
Dada en Bogotá D. C., a los



XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Aprobó: 
María Sofía Arango Arango - Secretaria General
Alvaro Pérez Tirada - Subdirector Financiero y Contable

Proyectó: Claudia Ortega P. Subdirección Financiera y Contable



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES • Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858